



Informe No 09
Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP
Componentes Bienes y Rentas y Hojas de Vida
Asesoría de Control Interno
Julio 13 de 2021

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del registro y reporte de información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP y la publicación proactiva de la información de los directivos de la entidad en el link del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP considerando las normas legales vigentes.

2. ALCANCE

El seguimiento comprende el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2021.

3. CRITERIOS DE VERIFICACION

3.1. Registro y reporte de actualización de hoja de vida en el SIGEP:

- ✓ Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012 (Ley Antitrámites): “Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP...”.
- ✓ Decreto 1083 de 2015-Decreto único reglamentario del DAFP: Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. “Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP,y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor. Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP”.

3.2. Registro y reporte de bienes y rentas en el SIGEP:

- ✓ Decreto 1083 de 2015-Decreto Único Reglamentario del DAFP:

Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida...



Artículo 2.2.16.1 Declaración de bienes y rentas.

Artículo 2.2.16.3 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.1) Corte de cuentas. El corte de cuentas de los anteriores documentos al momento de ingreso al servicio y de actualización será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de su presentación. En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. (Decreto 2232 de 1995, art. 3).

Artículo 2.2.16.4 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.2) Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia. ... (Decreto 2232 de 1995, art 4 modificado por el Decreto 736 de 1996, art. 1).

Artículo 2.2.16.5 Verificación. El jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento. El servidor público renuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable. (Decreto 2232 de 1995, art. 5).

Artículo 2.2.16.6 Comprobación selectiva de veracidad. El jefe de la unidad de personal, por lo menos una vez semestralmente, verificará la veracidad del contenido de las declaraciones e informes, mediante sistema de muestreo o selección al azar". (Decreto 2232 de 1995, art. 6).

3.3. Publicación proactiva de la declaración de bienes y rentas, el registro de los conflictos de interés, el impuesto sobre la renta y complementarios:

- ✓ **Ley 2013 de 2019** "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés."

Artículo 2°. **Ámbito de aplicación.** La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

"e) Los ministros de Despacho, los Superintendentes, directores de Departamentos Administrativos, directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado".

Para el seguimiento se emplea la siguiente información:

- Oficios y memorandos radicados en el Sistema para la Eficiencia Administrativa -SEA.
- Reportes del SIGEP con el usuario de la Asesoría de Control Interno:
 - ✓ Monitoreo de Avance de Actualización HV.
 - ✓ Monitoreo de Avance de B&R (Bienes y rentas).
 - ✓ Planta vs. Cargo.
 - ✓ Alta Portal de la Entidad.
- Consultas realizadas para verificar la publicación proactiva de información de directivos de la entidad en el link: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>

Se aclara que el seguimiento no incluye la verificación de las hojas de vida de los funcionarios en medio impreso debido al estado de emergencia y a la condición de trabajo virtual en casa.

4. ANÁLISIS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Se accedió a la plataforma SIGEP II, con el fin de descargar la información correspondiente al monitoreo avance y actualización de las hojas de vida, monitoreo avances y actualización B&R (Bienes y rentas) y monitoreo alta de los funcionarios de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria en la dirección <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/sigep>.

Información fue analizada de acuerdo a los criterios indicados, se verifica si cada funcionario actualizo su hoja de vida y presento su declaración de bienes y renta para la vigencia 2020 en las fechas establecidas con corte a junio de 2021.

4.1. Actualización de la Hoja de vida de los servidores públicos de la entidad en el SIGEP

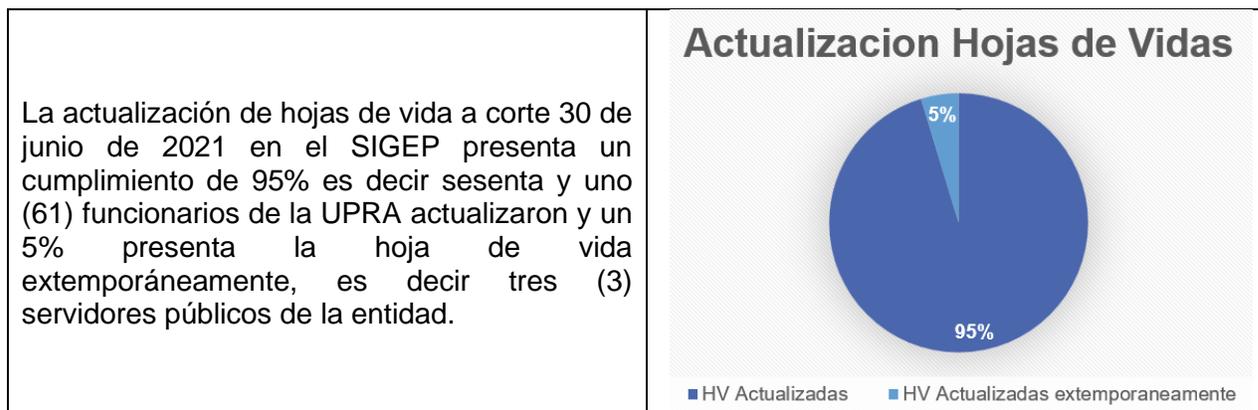


Ilustración 1. Actualización hojas de vidas - Vigencia 2021 - UPRA

A continuación, se listan los funcionarios que a la fecha del presente actualizaron su hoja de vida de manera extemporánea.

Nombres y Apellidos	Ultima Actualización	Estado
Jaime Andrés Unriza Vargas	7/07/2021	Actualización Extemporánea
Luis Enrique Home Godoy	29/06/2021	Actualización Extemporánea
Nidia Esther Núñez Nuvar	23/06/2021	Actualización Extemporánea

Tabla 1. Funcionarios que actualizaron su hoja de vida en SIGEP vigencia 2021 extemporáneamente.

Al revisar el reporte de actualización de hojas de vida en el SIGEP se observa que cinco (5) funcionarios realizaron la actualización de la hoja de vida en la vigencia 2021. Sin embargo, no han pasado el filtro de aprobación de Talento Humano y se listan a continuación:

Nombres y Apellidos	Ultima Actualización	Estado Hoja de Vida
Adriana Pérez Orozco	12/05/2021	Pendiente
José Luis Martínez Tunarroza	6/05/2021	Pendiente
Jhon Edward Peña Gómez	28/05/2021	Pendiente
Nidia Esther Núñez Nuvar	23/06/2021	Pendiente
Luis Enrique Homez Godoy	8/04/2020	Pendiente

Tabla 2. Funcionarios que realizaron la actualización de la hoja de vida sin aprobación de talento humano - vigencia 2021.

Los funcionarios a continuación se les solicitó la actualización de su hoja de vida, realizando esta actividad extemporánea a fin de cumplir con lo establecido en el Decreto 2842 de 2010 DAFP.

Nombres y Apellidos	Área	Cargo	Ultima Actualización	Estado
Antonio Moyano Merchán	Oficina TIC	Profesional Especializado	22/06/2021	Hoja de vida Actualizada , se envió Memorando el día 11 de junio de 2021, con el radicado número: 2021-3-004680, a su jefe inmediato con copia a la funcionaria solicitando la actualización.
Ligia Zoraida Guevara Parada	Dir. Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras	Profesional Especializado	11/06/2021	Hoja de vida Actualizada , se envió Memorando el día 11 de junio de 2021, con el radicado número: 2021-3-004679, a su jefe inmediato con copia a la funcionaria solicitando la actualización.

Tabla 3. Funcionarios que actualizaron su hoja de vida en SIGEP vigencia 2021 según requerimiento.

4.2. Actualización de Registro y reporte de bienes y rentas de los servidores públicos de la entidad en el SIGEP

Al verificar el reporte Monitoreo de Avance de B&R para el período establecido 01/01/2020-31/12/2020 se identifican las declaraciones de sesenta y cuatro (64) funcionarios vinculados en planta de la entidad.

En el reporte con corte al 30 de junio 2021, se observa un registro del cien por ciento (100%) de funcionarios es decir sesenta y cuatro (64) funcionarios vinculados en planta de la entidad tienen actualizado en el sistema su declaración de bienes y renta, dando cumplimiento al Decreto 484 expedido por el Departamento Administrativo de la función Pública el 24 de marzo de 2017, en el cual se indica:

“Artículo 2.2.16.4. Que “Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público- SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden”:

- a) *“Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 10 de abril y el 31 de mayo de cada vigencia”.*

Sin embargo, se encontró que del total de registros de declaración de bienes y rentas solo cincuenta y siete (57) servidores de la entidad lo realizaron en el plazo establecido y un (1) funcionario con registro posterior a la fecha límite y que seis (6) funcionarios realizaron modificaciones según tipo de declaración “Modificar datos previamente consignados”.

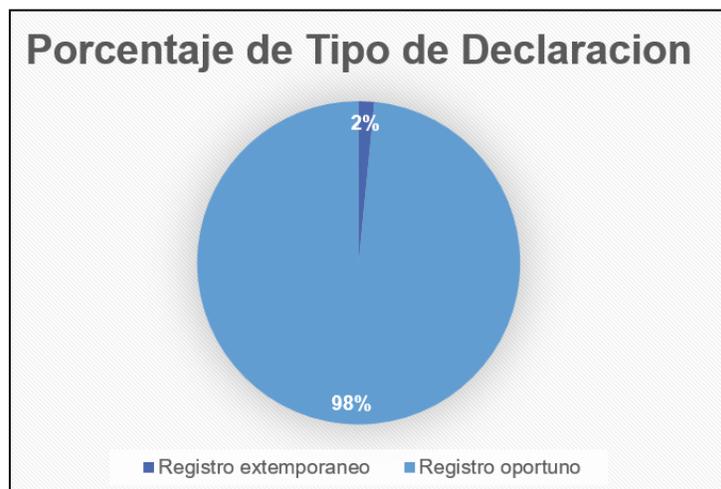


Ilustración 2. Tipo de registro de la declaración de bienes y rentas - vigencia 2021.

Nombres y Apellidos	Ultima Actualización	Estado
Claudia Guerrero Tavera	3/06/2021	Actualización Extemporánea

Tabla 4. Funcionario que actualizaron su reporte de bienes y rentas de forma extemporánea

Nombres y Apellidos	Ultima Actualización	Estado
Alexandra Sotelo Gaviria	31/05/2021	Para modificar los datos consignados previamente
Cielo Carolina Verdugo Vela	31/05/2021	Para modificar los datos consignados previamente
Luz Marina Arévalo Sánchez	31/05/2021	Para modificar los datos consignados previamente
Sara Duque Ortiz	31/05/2021	Para modificar los datos consignados previamente
Carlos Arturo Mahecha López	6/04/2021	Para modificar los datos consignados previamente
Claudia Guerrero Tavera	3/06/2021	Para modificar los datos consignados previamente

Tabla 5. Funcionario que para la vigencia 2021 modificaron los datos de bienes y rentas consignados previamente

De acuerdo con lo indicado en el instructivo para el registro de la declaración en SIGEP, se establece 4 tipos de declaraciones: Ingreso, retiro, modificación de datos y periódica, de tal manera que se verificó que se presentó un (1) ingreso a la entidad 11/06/2021, con corte a 30 de junio 2021.

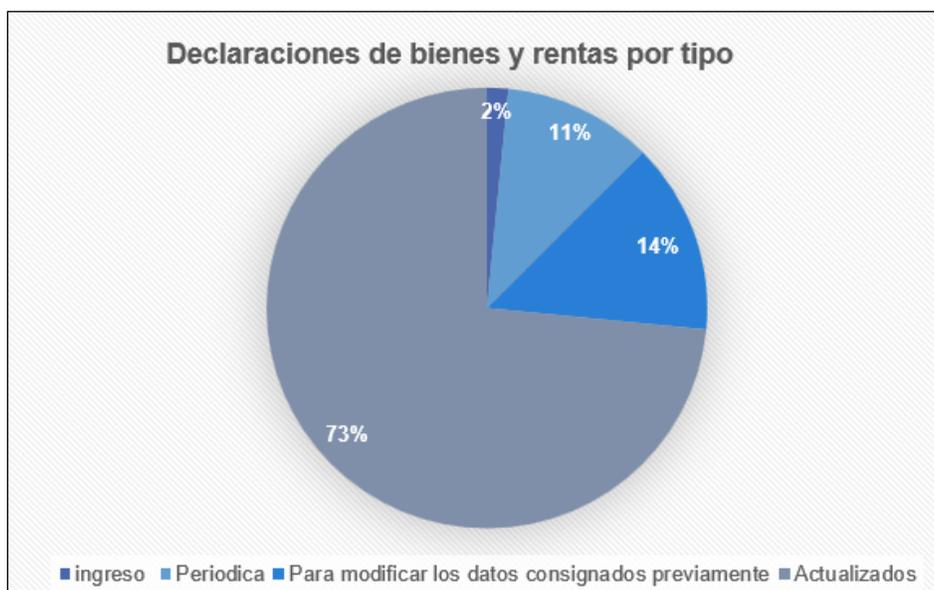


Ilustración 3. Porcentaje de declaraciones de bienes y renta por tipo - vigencia 2021.

4.3. Publicación de declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y el impuesto sobre la renta y complementarios - Ley 2013 de 2019:

Se realizó la verificación al cumplimiento del formato de renta y registro de los conflictos de interés a los sujetos obligados a cumplir con este trámite según el contenido de la Ley 2013 de 2019, en el habilitado link por el DAFP:

<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>, que de los cinco (5) directivos de la entidad es decir el **20%** publicó proactivamente la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y el impuesto sobre la renta y complementarios y un **80%** es decir cuatro (4) directivos a la fecha del presente seguimiento no lo realizaron y son los siguientes:

Nombres y Apellidos	Área	Cargo	Estado
Felipe Fonseca Fino	Dirección General	Director	No presentaron publicación proactiva de declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés, ni declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, para la vigencia actual. Ultima Actualización 12/08/2020.
Daniel Alberto Aguilar Corrales	Director Técnico Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras	Director Técnico	No presentaron publicación proactiva de declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés, ni declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, para la vigencia actual. Ultima Actualización 16/01/2020.
Dora Inés Rey Martínez	Director Técnico Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras.	Director Técnico	Se realizo la Actividad de forma extemporánea Actualizado, fecha de 08/07/2021.
Mercedes Vásquez de Gómez	Secretaría General.	Director Técnico	No presentaron publicación proactiva de declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés, ni declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, para la vigencia actual. Ultima Actualización 17/02/2020.
Luz Mery Gómez Contreras	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Jefe de Oficina	Actualizado, fecha de 27/05/2021.

Tabla 6. Publicación de declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y el impuesto sobre la renta de directivos - vigencia 2021.

5. RECOMENDACIONES

Programar seguimientos previos al plazo establecido para la actualización de bienes y rentas y hoja de vida en el SIGEP de los funcionarios generando alertas a los jefes inmediatos para su cumplimiento con oportunidad.

Definir acciones desde la Secretaría General-Talento Humano sobre los funcionarios que reinciden en la no presentación de reportes o lo realizan de manera extemporánea para asegurar la actualización de la información con criterios de oportunidad, integridad y pertinencia por parte de los servidores de la entidad.

Solicitar formalmente mediante el sistema SEA los requerimientos para el reporte de información en el SIGEP y la publicación proactiva en el link del DAFP a los funcionarios, hacer seguimiento y reiteraciones según necesidad dando a conocer a los jefes inmediatos.

Realizar jornadas de formación en cada vigencia que refuercen el conocimiento de los servidores públicos de la entidad para el manejo del SIGEP a fin de no incurrir en omisión de información por desconocimiento de la herramienta y evaluación que permita determinar su clara comprensión.



6. CONCLUSIONES

Las actividades de seguimiento al cumplimiento normativo por parte de los funcionarios deben ser formalizadas a través del sistema SEA para que en cada nivel de autoridad y responsabilidad se tomen las acciones correspondientes.

De acuerdo con los resultados del presente seguimiento se identifica la necesidad de fortalecer las actividades de autocontrol en los funcionarios para dar cumplimiento a los reportes en el SIGEP y monitoreo del proceso de gestión de talento humano para el reporte oportuno y completo de la información.

ASESORIA DE CONTROL INTERNO.